



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2020-0132

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0132 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

- 1) Información de tercer ciclo de los centros educativos: Complejo Educativo República Oriental del Uruguay, Centro escolar 22 de junio, Complejo Educativo República de Perú, Complejo Educativo Dr. Humberto Romero Albergue y Centro Escolar San Sebastián: a) población de alumnos de cada sección de tercer ciclo, y b) población de docentes que atienden estos niveles.

  


Karla Lissette Rivera Ramirez  
Oficial de Información y Respuesta Ad-Honorem